



6. Plan de actuación ante emergencias.

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencia define la secuencia de acciones a desarrollar por FERIA DE ZARAGOZA para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.

Supone una organización con niveles de mando, y la fijación de cometidos específicos a personas y/o grupos de personas, de manera que queden garantizadas las funciones de protección contra las posibles emergencias: detección, alarma, actuación y evacuación.

Todas las características generales del plan se realizan en función de los medios humanos y técnicos disponibles en cada momento o turno de la actividad, datos que han sido suministrados por la empresa.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO.

Riesgos de origen interno, cuyo origen tiene lugar en el interior del recinto del establecimiento. Por ejemplo: riesgo de incendio, explosión...

Riesgos de origen externo, cuyo origen tiene lugar en el exterior de las instalaciones, pero cuyas consecuencias pueden afectar al propio establecimiento. Entre éstos se encuentran:

Riesgos Naturales:

- . Riesgos Climáticos:
 - Lluvias.
 - Tormentas.
 - Vientos fuertes.
 - Nevadas.

Riesgos Geológicos:

- Movimientos Sísmicos, erupciones volcánicas.
- Riesgos geoclimáticos:
- Inundaciones por avenidas en cauce o desbordamiento, rotura de presas.

Riesgos Tecnológicos:

- Actividades Industriales Peligrosas.
- Transporte, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas.

Riesgos Antrópicos:

- Incendios.
- Amenaza de bomba.
- Apoderamiento ilícito.
- Relacionados con la Sanidad Exterior.
- Grandes concentraciones humanas.

SEGÚN LA GRAVEDAD.

Conato de emergencia: Incidente que puede ser controlado de forma sencilla y rápida por el personal con los medios de protección del sector.

Alarma: Fase de preparación previa a la evacuación del sector o del edificio.

Emergencia parcial: Accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección de la empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores en uno de los edificios.

Dicho accidente no puede afectar al resto de edificios / sectores y se procederá a la evacuación total del edificio o sector afectado.

Emergencia general: Incidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección de la empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Dicho accidente puede afectar al resto de edificios/sectores, y se procederá a la evacuación total de la empresa.

SEGÚN LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS.

Emergencia en horario Diurno: Las acciones a emprender tendrán por objeto la extinción y control de la emergencia, así como la evacuación del centro o alguno de sus sectores en caso necesario. Para ello actuarán tantos equipos como fuera necesario según el criterio del Jefe de la Emergencia, de su sustituto o del Jefe de Intervención (JI)

Emergencia en horario Estival: Las acciones a emprender tendrán por objeto la extinción y control de la emergencia, así como la evacuación del centro o alguno de sus sectores en caso necesario. Para ello actuarán tantos equipos como fuera necesario según el criterio del Jefe de la Emergencia, de su sustituto o del Jefe de Intervención (JI). Dada la reducción del personal en este período, se privilegiarán las labores de evacuación del centro.

Emergencia en situaciones especiales: Cuando se estén realizando ferias en las instalaciones de la empresa o en las labores de montaje de las infraestructuras necesarias para la realización de las mismas, dado que el número de personas presentes en el recinto aumenta considerablemente. Como en los casos anteriores, las acciones a emprender tendrán por objeto la extinción y control de la emergencia, así como la evacuación del centro o alguno de sus sectores en caso necesario. Para ello actuarán tantos equipos como fuera necesario según el criterio del Jefe de la Emergencia, de su sustituto o del Jefe de Intervención (JI).

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

En caso de emergencia, existirán personas encargadas de las actuaciones de:

- **ALERTA**, correspondientes a la detección, evaluación y movilización inicial de recursos para alertar a las personas que se encuentran presentes en el área del siniestro, así como de las ayudas externas que se precisen.

- **EVACUACIONES correspondientes** al desalojo o evacuación de las personas presentes en el interior de las instalaciones y que puedan estar expuestas al riesgo. Asimismo, indicarán un lugar al que han de dirigirse todos los trabajadores, y verificar que no falta ninguno.

Para ello, se debe designar varias personas que lleven a cabo funciones fundamentales: JEFE DE EMERGENCIA, JEFE DE INTERVENCIÓN, EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, CENTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, etc.

Dichas personas deberán tener conocimientos en prevención y extinción de incendios y proceder en caso necesario a realizar operaciones de corte de fluido eléctrico, extinción ante un conato de incendio, evacuación y comunicación a los medios exteriores de urgencias.

SECUENCIA BASICA.

Habitualmente, las consecuencias que se derivan de una emergencia son inversamente proporcionales a la rapidez y a la eficacia en la respuesta. Con objeto de limitar en lo posible los daños sobre personas, medioambiente e instalaciones, el Plan de Actuación se estructura según la siguiente secuencia básica:

A/ DETECCION Y ALERTA.

A través del sistema de detección, tanto de los equipos, protecciones, como del sistema de detección automática de incendios, pulsadores manuales o por percepción directa de las personas que están en la zona.

DETECCION Y ALERTA		
Medios Humanos	Comunicación Verbal	SI
	Aviso Telefónico	SI
	Pulsadores manuales	SI
Medios Técnicos	Detectores Óptico/Térmicos	Pabellones 1, 2, 4, 5, 7,10,11, Edificio de Congresos, Edificio de Oficinas, Restaurantes y Galería Comercial y de Servicios
	Detectores Infrarrojos	Pabellones 3, 6, 8 y 9

B/ MECANISMO DE ALARMA

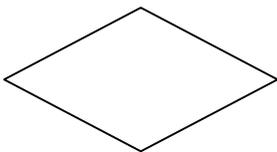
En el cuadro que sigue a continuación, se indican los esquemas operativos o funcionigramas que se han desarrollado en la fecha de edición del presente Plan de autoprotección:



Principio-Fin

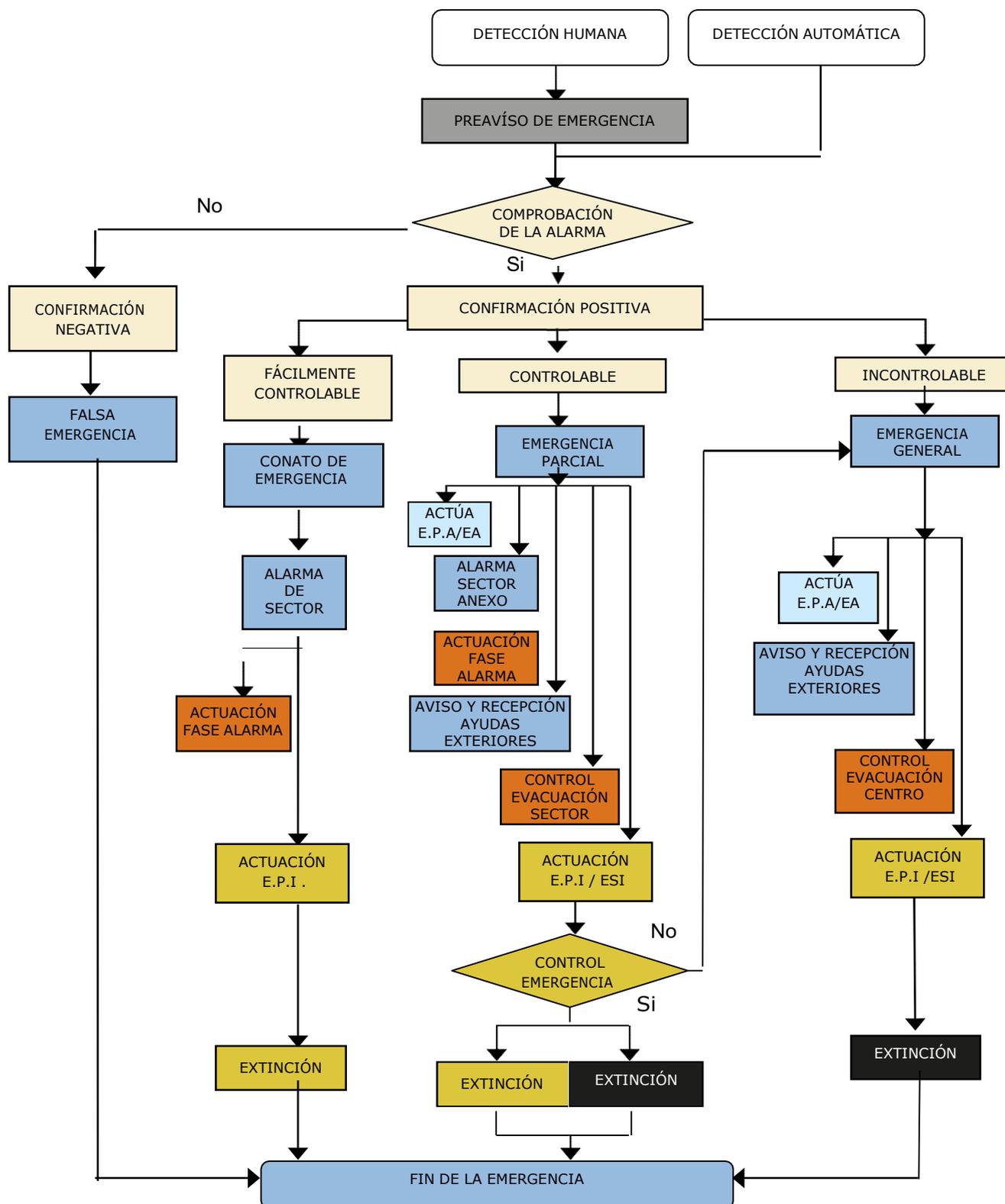


Operación general



Toma de decisiones

ACTUACIÓN GENERAL ANTE UNA EMERGENCIA



B.1/ IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

EQUIPO	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGOS	TELÉFONO
JE	Jesús Serrano	Director Operaciones	
JE suplente	Hennaïck Reigner	Jefe de Mantenimiento	

B.2/ IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

CTRO. DE EMERGENCIAS 112 SOS ARAGON

112

EMPRESA: PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN: C/ VALLE DE BROTO

POBLACIÓN: ZARAGOZA

CP: 50015

TELÉFONO: 976 721600

C/ MECANISMO DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL PERSONAL:

I.-EN FASE DE CONATO:

1. - **DAR AVISO** al jefe de emergencia y jefe de intervención indicando:

Tipo de siniestro: incendio, derrame de productos químicos, accidente laboral, aviso bomba etc.

Personal afectado, zona y tipo de material

Nombre del que informa.

2. - **ACTUAR**, si conoce el procedimiento y medios de emergencias, mientras sus vidas no corran peligro:

Incendio: uso de extintores y/o BIE´s según tipo de fuego.

Accidente laboral: detener la maquinaria y/o equipos implicados, administrando los primeros auxilios si ha sido adiestrado.

Derrame de producto químico: Según su ficha de seguridad del producto, cerrar las llaves de paso, contención del derrame con medios adecuados y aislar la zona.

Atraco: Actuar con sentido común, mantener la calma, evitando cualquier brote de histerismo que podría poner nervioso al atracador.

Seguir las instrucciones del atracador. No se debe hacer frente al atracador ni pulsar el timbre de alarma, que puede provocar represalias por parte del atracador.

Intentar prestar atención a los rasgos físicos y características especiales del atracador para poder identificarlo si se presentara la ocasión.

Tras la marcha del atracador, llamar a la policía y avisar inmediatamente al Jefe de Emergencia.

Amenaza de bomba:

Mantener la calma,

Avisar a dirección y a jefe de emergencia o dirección para que tomen las oportunas decisiones.

Rellenar la ficha de amenaza de bomba. (Anexo)

En caso de que no conozca estos procedimientos y su vida pueda correr peligro, evacuará y acudirá al punto de reunión.

II.-FASE DE ALARMA:

El aviso de alarma podrá emitirse por teléfono o vía voz.

Preferentemente se dará por teléfono, comunicando con el personal de alarma y evacuación de cada servicio.

En esta fase, el personal de cada servicio realizará los preparativos necesarios para:

Asegurar el centro/sección ante una posible extensión de la emergencia.

Facilitar la evacuación de una forma rápida y segura.

De forma específica, las acciones a realizar serán:

En esta fase, todo el personal está en sus puestos de trabajo.

El personal de administración preparará la documentación más valiosa para su traslado a sitio seguro.

El resto de personal se mantendrá a las órdenes del responsable del servicio.

Se acabarán los trabajos y pruebas realizados en ese momento.

Salvar los datos de los ordenadores en discos de seguridad.

No comenzar nuevas operaciones.

Desconexión de los aparatos y equipos que no sean imprescindibles para el funcionamiento del centro.

Hacer salir a las visitas ocasionales y que no puedan colaborar con la evacuación.

Localizar y preparar líquidos inflamables y materias peligrosas para su traslado a un lugar seguro.

Se imprimirá un listado del personal presente en el centro en este momento, según el control de accesos. Se imprimirán según la organización de los puntos de reunión o listados completos por triplicado si no fuera posible.

(Las acciones a seguir irán enfocadas a reducir las pérdidas materiales y personales, desconectando máquinas, consignando equipos, desplazando materiales peligrosos, etc).

III.-FASE DE EMERGENCIA PARCIAL:

El aviso de emergencia parcial lleva aparejada la evacuación de los servicios afectados. Podrá emitirse por teléfono o utilizar la megafonía de la central de alarmas para la zona afectada.

Siguiendo las indicaciones del personal de alarma y evacuación, se procederá a abandonar la zona de trabajo de forma ordenada y tranquila.

Desconectar la maquinaria, cerrar armarios y cajones del puesto de trabajo.

Abandonar el edificio por las salidas de emergencia indicadas, sin detenerse en recoger objetos personales. Cerrar las puertas cerciorándose de que no hay gente en el interior.

No correr ni empujar. Si excepcionalmente hay humo en la vía de evacuación, agacharse y salir reptando.

Una vez en la calle no se detenga, no se aleje de la empresa y vaya al punto de reunión.

Proceder al recuento del personal por si faltara alguien.

En el punto de reunión no interrumpir ningún acceso, camino, etc.

No regresar al interior hasta que no se reciba la autorización para ello.

IV.-FASE DE EMERGENCIA GENERAL:

Esta última fase se produciría en el supuesto más grave.

El aviso de emergencia general lleva aparejada la evacuación de todos los servicios del centro.

Se emitirá por viva voz, teléfono y por megafonía.

En primer lugar se dará por teléfono, comunicando con el personal de alarma y evacuación de cada servicio.

Las acciones a realizar en cada uno de los servicios serán los mismos que en la fase de emergencia parcial.

ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL JEFE DE EMERGENCIA

1. - Al RECIBIR el aviso de emergencia dirigirse al centro de control y seguimiento o al punto de incidencia.
2. - En la zona de incidencia INFORMARSE de la situación y ordenar actuaciones:
3. - Dependiendo de la información que se le facilite, y según la evolución de la situación,

ORDENAR ACTUACIONES:

3.1. - Si la situación de riesgo ha cesado (incendio, vertido, accidente) comprobar la zona afectada y verificar la ausencia de riesgo de reactivación.

3.2. - Si la situación de riesgo es fácilmente controlable (conato):

Según la información facilitada por el Jefe de intervención, dar las órdenes oportunas para EVACUACIÓN DE LA ZONA de actuación con carácter preventivo, evitando el paso de personal que no sea de emergencia. El sector de incendios al que pertenece la zona afectada pasará a fase de ALARMA.

Comunicar con el personal de alarma y evacuación de los servicios afectados.

Ordenar la actuación del personal de emergencia según el siniestro:

Ante un incendio: Ordenar la extinción según los medios existentes y el material involucrado.

Ordenar el cierre de instalaciones y canalizaciones (gases, gas-oil, circuitos de fuerza eléctricos, etc).

Ante un accidentado: Ordenar la actuación según la situación del accidentado y los conocimientos del personal de emergencias.

Ante un derrame de producto químico: Ordenar la actuación según la ficha de seguridad del producto.

Ante un Atraco: Actuar con sentido común, mantener la calma, evitando cualquier brote de histerismo que podría poner nervioso al atracador.

Seguir las instrucciones del atracador. No se debe hacer frente al atracador ni pulsar el timbre de alarma, que puede provocar represalias por parte del atracador.

Intentar prestar atención a los rasgos físicos y características especiales del atracador para poder identificarlo si se presentara la ocasión.

Tras la marcha del atracador, llamar a la policía y avisar inmediatamente al Jefe de Emergencia.

Ante una Amenaza de bomba:

Mantener la calma,

Avisar a dirección y a jefe de emergencia o dirección para que tomen las oportunas decisiones.

Rellenar la ficha de amenaza de bomba (figura en los Anexos).

3.3. - Si la situación de riesgo es controlable:

Decretar la fase de emergencia parcial dando las órdenes oportunas a los EAE para realizar la EVACUACIÓN DEL SECTOR DE INCENDIOS O EDIFICIO. Los sectores cercanos al afectado pasarán a la situación de ALARMA.

Comunicar con el personal de alarma y evacuación de los servicios afectados.

Contactar telefónicamente (él o la persona a quien designe) solicitando la ayuda exterior (Bomberos y si es necesario ambulancias) emitiendo el siguiente mensaje:

- . LLAMADA DESDE FERIA DE ZARAGOZA
- . NUESTRA DIRECCION ES Autovía A-2, Km 311, (50012 Zaragoza)
- . EL ACCESO ES POR Autovía A-2 (Salida PLAZA/FERIA ZARAGOZA) o
Circunvalación Z-40 (Salida ARCOSUR/PLAZA/FERIA ZARAGOZA)
- . TENEMOS UN:
 - **INCENDIO**
 - **ACCIDENTADO**
 - **DERRAME DE PRODUCTO**
 - **HEMOS SUFRIDO UN ATRACO**
- . LES ESPERAMOS A LA ENTRADA DE LA EMPRESA (caseta de la entrada)
- . NUESTRO TELEFONO DE CONTACTO ES: 976764700

Ordenar la actuación del personal de emergencia según el siniestro:

Ante un incendio: Ordenar la extinción según los medios existentes y el material involucrado. Ordenar el cierre de instalaciones y canalizaciones (gases, gas-oil, circuitos de fuerza eléctricos, etc).

Ante un accidentado: Ordenar la actuación según la situación del accidentado y los conocimientos del personal de emergencias.

Ante un derrame de producto químico: Ordenar la actuación según la ficha de seguridad del producto.

Ante un Atraco: Actuar con sentido común, mantener la calma, evitando cualquier brote de histerismo que podría poner nervioso al atracador.

Seguir las instrucciones del atracador. No se debe hacer frente al atracador ni pulsar el timbre de alarma, que puede provocar represalias por parte del atracador.

Intentar prestar atención a los rasgos físicos y características especiales del atracador para poder identificarlo si se presentara la ocasión.

Tras la marcha del atracador, llamar a la policía y avisar inmediatamente al Jefe de Emergencia.

Ante una Amenaza de bomba:

Mantener la calma,

Avisar a dirección y a jefe de emergencia o dirección para que tomen las oportunas decisiones.

Rellenar la ficha de amenaza de bomba (figura en los anexos).

Recibir la ayuda externa y acompañarla o le indicarle la zona del siniestro.

3.4. - Si la situación de riesgo es incontrolable:

Decretar la fase de emergencia general dando las órdenes oportunas para realizar la EVACUACIÓN GENERAL de todo el personal de la empresa, utilizando los medios disponibles.

Comunicar con el personal de alarma y evacuación.

Contactar telefónicamente (él o la persona a quien designe) solicitando la ayuda exterior (Bomberos y si es necesario ambulancias) emitiendo el mensaje anterior.

Recibir la ayuda externa e indicarle la zona del siniestro.

Contactar telefónicamente (él o la persona a quien designe) con los locales/empresas vecinos para informar de la situación.

4. - Una vez la situación de riesgo haya cesado, y según instrucciones de los bomberos, decretar FIN DE LA EMERGENCIA y ordenar la vuelta a la actividad.

Posteriormente, deberá llevarse a cabo una investigación del accidente o incidente ocurrido.

LAS ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL JEFE DE INTERVENCION:

- 1- Al RECIBIR la señal de emergencia (por la voz o por teléfono interno) se informará de la situación y se dirigirá a la zona del incidente.
- 2- En la zona del incidente INFORMARSE de la situación por los Jefes de los EPI's, transmitiendo éstos datos al Jefe de emergencias.
3. - Coordinará las ACTUACIONES de los EPI's en el lugar de la incidencia, transmitiendo las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias.
4. - En caso de decretarse la alarma general, coordinará la EVACUACIÓN de los EPI's.
5. - Cuando el JE declare el final de emergencia, se incorporará a su puestos de trabajo en situación de no emergencia.

Emitirá informe escrito de la emergencia con las incidencias reseñables. Lo dirigirá al Jefe de Emergencia.

ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR LOS MIEMBROS DEL EPI:

1. - Al RECIBIR el aviso de emergencia se dirigirán al punto de la incidencia. En caso de no conocer dicho punto, se dirigirán al encuentro con el jefe de intervención donde se les informará del mismo.

En el caso en que ya esté en la zona afectada comunicar la emergencia al resto de personal de las brigadas, haciendo uso de los sistemas de comunicación existentes (vía voz, teléfonos, etc).

2. - En la zona afectada, ACTUAR de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Jefe de Emergencia (JE) o del Jefe de Intervención (JI). En general:

Incendio:

- Usar extintores y/o BIE´s según tipo de fuego.
- Evitar el uso de agua en cuadros eléctricos o productos que puedan reaccionar.
- Alejar materiales que puedan prender.

Accidente laboral:

- Detener la maquinaria y/o equipos implicados.
- Administrar los primeros auxilios si ha sido adiestrado. Seguir la tabla del anexo.
- Acordonar la zona y calmar a los demás trabajadores que pudieran verse implicados.
- Recordar que "SER SOCORRISTA NO ES UN ESTADO DE ANIMO, SINO UNA OBLIGACION DE CUALQUIER PERSONA".

Derrame de producto químico: Según la ficha de seguridad:

- Cerrar las llaves de paso.

Contener o recoger el derrame con medios adecuados

Retirar aquellos objetos o materiales que puedan dañarse.

- Aislar la zona.

Ante un Atraco: Actuar con sentido común, mantener la calma, evitando cualquier brote de histerismo que podría poner nervioso al atracador.

Seguir las instrucciones del atracador. No se debe hacer frente al atracador ni pulsar el timbre de alarma, que puede provocar represalias por parte del atracador.

Intentar prestar atención a los rasgos físicos y características especiales del atracador para poder identificarlo si se presentara la ocasión.

Tras la marcha del atracador, llamar a la policía y avisar inmediatamente al Jefe de Emergencia.

Ante una Amenaza de bomba:

Mantener la calma,

Avisar a dirección y a jefe de emergencia o dirección para que tomen las oportunas decisiones.

Rellenar la ficha de amenaza de bomba (figura en los anexos)

Otras emergencias:

Detener la maquinaria y/o equipos implicados.

3. - Si se decreta la emergencia general o el siniestro amenaza la seguridad de los interventores, abandonar la zona, EVACUAR hacia el punto de reunión por las salidas de emergencia.

Una vez en el punto de reunión, proceder al recuento e informar al Jefe de Emergencias (JE). Procurar que el personal reunido no interrumpa ningún acceso, camino etc. que pudiera ser factible de utilizar para el control de la emergencia.

4. - Cuando el JE declare el final de emergencia, se incorporarán a sus puestos de trabajo en situación de no emergencia.

LAS ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1.- En la fase de alarma, recibirán el aviso desde el centro de control y seguimiento, comunicándolo a su servicio y a los cercanos, para que el personal actúe según las consignas de la alarma para cada servicio.

Las acciones específicas para cada servicio serán:

Preparar el equipo necesario para realizar la evacuación: teléfono móvil, linternas, chalecos luminiscentes, etc.

Revisar vías y puertas de evacuación para su posible uso.

Se preparará la evacuación del personal de baja movilidad, asignando ayudantes para su posible movilización.

2.- Tras recibir el aviso de evacuación procederá a desalojar de forma rápida pero en orden sus áreas de Emergencia, dirigiendo al personal evacuado hasta el área de concentración designada.

Se asegurarán que el personal de su área de responsabilidad efectúe las maniobras de aseguramiento de su zona descritas al efecto.

Se asegurarán del total desalojo de su área de emergencia, de visitas y clientes, comprobando todas las dependencias y cerrando las puertas (sin llave). Señalarán que el área se ha evacuado mediante la colocación de una señal en la puerta.

Situado el personal en el Área de Concentración, pasarán lista o efectuarán el recuento. Inmediatamente comunicarán con el Centro de Control y Seguimiento e informarán al Jefe de emergencias. Se mantendrán en el área de concentración cumpliendo las instrucciones que hayan recibido del Jefe de Emergencia o bien las que le Indique el Jefe de Intervención.

Procurará que el personal en el área de concentración no interrumpa ningún acceso, camino etc. que pudiera ser factible de utilizar para el control de la emergencia.

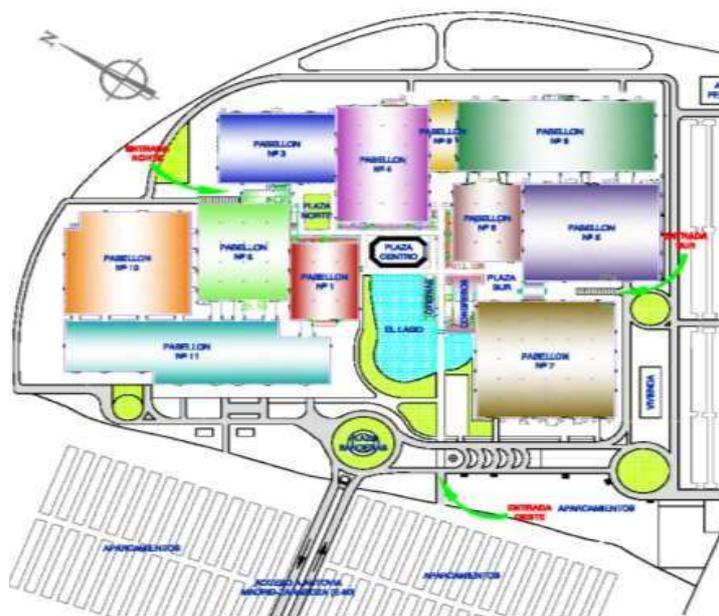
3.- Velarán por el orden y disponibilidad del personal a su cargo que en todo momento permanecerá en el Área de concentración hasta el momento de oír el aviso de fin de emergencia, en cuyo momento dirigirán al personal hacia su puesto de trabajo.

Emitirá informe escrito de la emergencia con las incidencias reseñables del ámbito de su responsabilidad. Lo dirigirá al Jefe de intervención.

D/ EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

PUNTO DE REUNIÓN:

TRES REPARTIDOS POR LAS INSTALACIONES SEGÚN PLANO ADJUNTO. Se encuentran al lado de los accesos Norte, Sur y Oeste.



Evacuar preventivamente a los ocupantes para asegurar su integridad física:

En la zona afectada, inmediatamente dirigida por el Equipo de Alarma y Evacuación.

En otras zonas que pudiesen estar en peligro, organizada y dirigida por el Jefe de emergencia.

En el confinamiento de la zona: impedir en lo posible la propagación del humo y las llamas a otras áreas no afectadas inicialmente cerrando puertas y ventanas y retirando posibles materiales que pudieran avivar y propagar la combustión. Aislar la zona supone evitar la entrada de oxígeno que favorece el proceso de combustión y evitar la extensión del humo que facilita la propagación del fuego y dificulta la evacuación de los ocupantes.

E/ PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

Ver esquema de actuación ante un accidente (Anexo 2).

F/ MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

Recepción e información a los Medios de Ayuda Exterior movilizados (112) para proceder al rescate de personas atrapadas si es preciso o a la intervención inmediata contra la situación de riesgo.

El punto de recepción de la Ayuda Externa está situado, en la caseta de entrada a la instalación

FIN DE LA EMERGENCIA / RESTABLECER LOS SERVICIOS DE FORMA SEGURA

Finalización de la situación de emergencia.

Información al exterior.

Valoración de daños y reposición de equipos utilizados.

Retirada y gestión de residuos.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

El objetivo del Equipo de emergencias es el de tomar las medidas que impidan la aparición de un accidente. En caso de que éste se produzca, actuar con el fin de eliminar dicho accidente, controlarlo o reducir sus consecuencias.

Los equipos de emergencias se componen de:

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

El Jefe de Emergencia (JE), es el máximo responsable de todas las actuaciones que se lleven a cabo durante la emergencia.

En función de la información dada por el Jefe de Intervención (J.I.), sobre la evolución de la emergencia, dará las órdenes pertinentes sobre las acciones a realizar, ayudas internas a la zona siniestrada y solicitará las ayudas externas necesarias.

Ordenará la evacuación en caso que fuera necesario. También se encargará de la recepción de ayuda externa. Durante la emergencia seguirá su desarrollo desde el Centro de control y seguimiento (C.C.S.) o el lugar del siniestro según determine.

El Jefe de Emergencia (JE) podrá delegar en el Jefe de Intervención (JI) o el Jefe del EPI en la dirección de la emergencia, cuando se haya de ausentar.

Una vez concluida la emergencia, redactará un informe del proceso, de las causas y de las consecuencias de la emergencia.

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

El Jefe de Intervención (JI), actuará desde el lugar del siniestro, y mantendrá contacto permanente con el Jefe de Emergencia (JE), informándole de la evolución de la incidencia.

Coordinará las acciones a tomar por los Equipos de Primera Intervención (EPI'S), así como la evacuación en caso de que ésta se decretase.

Una vez concluida, redactará un informe del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

El sustituto del Jefe de Intervención (JI) es el Jefe del EPI. Cuando el Jefe de Intervención (JI) se haya de ausentar, podrá delegar la coordinación de la intervención en el Jefe del EPI de la zona afectada por el siniestro.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

La función del Equipo de Primera Intervención (EPI) es fundamentalmente la siguiente:

- . Durante el desarrollo de actividad normal en la empresa, velar por el cumplimiento de las medidas de prevención, así como comprobar la disponibilidad de los medios de actuación existentes.
- . Dar aviso, o en su caso, confirmar la alarma.
- . Controlar y extinguir la emergencia.
- . Organizar la evacuación si no hay personal destinado específicamente a ésta labor (EAE).
- . Apoyar, si es necesario, a los equipos de ayuda exteriores.

Los miembros acudirán al lugar donde se haya producido el siniestro, con el objetivo de controlarlo y en caso de necesidad de la ayuda externa, apoyar a los Servicios de Extinción.

Los miembros del EPI más cercano al lugar del siniestro comenzarán las labores de control y extinción. El resto de los EPI's apoyarán estas labores aportando material de refuerzo de otras zonas de la empresa.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E).

Las funciones de estos servicios son:

- . Durante el desarrollo de actividad normal en la empresa, velar por el cumplimiento de las medidas de prevención.
- . Comprobar además el funcionamiento de los medios de alarma y la accesibilidad de las vías de evacuación existentes.
- . Confirmar la veracidad de la orden de evacuación.
- . Transmitir la orden de evacuación recibida.
- . Dirigir el tráfico de las personas hacia las vías de evacuación.
- . Ayudar a los menores y personas impedidas.
- . Comprobar la completa evacuación de los edificios.
- . Controlar la presencia del personal en el punto de reunión.

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) se ocuparán de la evacuación de la zona que tengan asignada, acompañando al personal hasta el punto de reunión e informando al Jefe de la emergencia.

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (E.A./E.P.A.)

Grupos de trabajadores voluntarios con formación adecuada para prestar primeros auxilios a afectados por el siniestro hasta la llegada de los servicios de socorro externos.

CENTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (C.C.S.).

En el local habilitado para Centro de Control de Seguridad, se ubican los siguientes medios:

- . Central de señalización y control del sistema de detección de incendios y pulsador de alarma.
- . Medios para dar las señales de emergencia.
- . Medios de comunicación internos-externos.

También se ubican en este lugar:

- . Mando especial para conexión del sistema de megafonía, para su uso en caso de emergencia.
- . Armario para guardar las copias de todas las llaves del Recinto de la empresa.

- . Ejemplar del Plan de Emergencia con los planos del Recinto.
- . Información de los miembros de los Equipos de Emergencia.

EQUIPOS AUXILIARES.

Se puede determinar la existencia de equipos auxiliares, cuya misión será controlar las instalaciones técnicas en la zona de la emergencia. También podrán prestar apoyo a los Equipos de Primera Intervención (EPI'S).

La asignación de personal en lo relativo a los diferentes cargos y equipos del Plan de Emergencia es el siguiente:

MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS			
EQUIPO	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGOS	TELÉFONO
JE	Jesús Serrano	Director Operaciones	2175
JE suplente	Hennaïck Reigner	Jefe Mantenimiento	2185
JI	Diego Jiménez	Responsable Prevención	2169
EPI	Guillermo Muñoz	Mantenimiento	2170
EPI	José Luis Briz	Mantenimiento	
EPI	Mario Forcén	Mantenimiento	
EPI	Daniel Sierra	Mantenimiento	
EPI	Javier Yagüe	Oficinas Planta1	
EPI	Fernando Cidraque	Oficinas Comercial	
EPI	Álvaro Ramos	Oficinas Operaciones	
EAE	Verónica Moreno	Seguridad	2176
EAE	Personal Seguridad Externo		

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE EMERGENCIA																								
Horario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
JE											1													
JI											1													
EPI											7													
EAE											1 + personal seguridad													

6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

NOMBRE:	Rogelio Cuairán Benito																							
DIRECCIÓN:	Autovía A-2, Km 311																							
POBLACIÓN:	Zaragoza																	CP:	50012					
TELÉFONO:	976764700							E-MAIL:	info@feriazaragoza.es															

Será responsabilidad del Director General de FERIA DE ZARAGOZA D. Rogelio Cuairán Benito de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

Será responsabilidad de todo trabajador de FERIA DE ZARAGOZA el cooperar en la extinción de siniestros y en el salvamento de las víctimas de accidentes de trabajo en las condiciones que, en cada caso, fuesen razonablemente exigibles (Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

6.5. Procedimientos concretos de actuación ante emergencias.

Actuaciones en caso de:

- Y Incendio o explosión.
- Y Derrame de sustancias contaminantes.
- Y Derrame de gasoil
- Y Fuga de gas inflamable.
- Y Evacuación.

1. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN

Todo el personal presente en la instalación puede potencialmente detectar una situación de emergencia, siendo su procedimiento de actuación el siguiente:

Si la situación se puede controlar con los medios internos.

- Suspender, de forma segura, los trabajos que esté realizando.
- Comunicar el hecho inmediatamente a aquellas personas que estén más próximas con el fin de que no les afecte la situación de la emergencia producida.
- Informar de la forma más rápida y eficaz al Jefe de Emergencia (no olvidando nunca consignar la información de Qué, Quién y Dónde) a fin de avisar al resto de personal de la instalación para así activar el plan de emergencia y comenzar la actuación.
- Apartar combustibles próximos que puedan verse afectados.
- Apagar el foco de incendio utilizando los medios dispuestos a tal efecto (utilizar extintor adecuado al tipo de fuego). No exponerse innecesariamente a la situación de riesgo.
- Sofocado el incendio ventilar la zona y reponer lo antes posible los medios de protección utilizados.
- Ante la menor duda sobre el control de la situación actuar conforme al apartado siguiente.

Si la situación NO se puede controlar con los medios internos.

- Informe inmediatamente al Jefe de Emergencia al objeto de movilizar los Medios de Ayuda Exterior necesarios.
- Intente evitar la propagación del fuego: apartar combustibles próximos al foco de incendio, cerrar puertas y ventanas para dificultar la entrada de oxígeno y la extensión del humo a otras zonas no afectadas.
- Controlar las instalaciones que pudiesen influir en el desarrollo del incendio: cortar el sistema de ventilación, cortar el suministro eléctrico en caso de incendio generado por el sistema o si se utiliza agua en la extinción.
- Los cortes de suministro eléctrico en instalaciones de alta tensión serán llevados a cabo por personal cualificado.
- En caso de peligro inminente, desaloje la zona afectada.
- Cierre puertas y ventanas de los despachos o áreas y salga hacia el Punto de Reunión.
- Aplicar el Plan de Evacuación siguiendo las normas de actuación en él descritas.

Recepción de los medios de ayuda exterior movilizados

- El Jefe de Emergencia deberá centralizar la información para transmitirla a los Medios de Ayuda Exterior a su llegada: suceso, ubicación, extensión, accesos posibles, medios de

protección en el edificio, posibles riesgos, planos y, sobre todo, estado de la evacuación y posible existencia de heridos. Esperará su llegada en el punto de reunión o lugar previamente convenido en la llamada de aviso.

- Los Medios de Ayuda Exterior tomarán el mando de la situación y todos los Equipos colaborarán si su ayuda es requerida.

Consideraciones medioambientales

En el caso de incendio, las emisiones cobran relativa importancia, pero la capacidad de actuación sobre las mismas es muy limitada, según la práctica imposibilidad de su confinamiento.

La mitigación de las emisiones atmosféricas depende de la rapidez y eficacia en la actuación.

Ante el vertido de las aguas de extinción, y una vez apagado el incendio como acción prioritaria, se debe evitar el arrastre de sustancias y productos peligrosos por medio de las aguas de apagado o extinción a los sistemas de saneamiento de la instalación, disponiendo barreras o elementos similares de protección en las arquetas.

En todo caso, el Jefe de Emergencia documentará la incidencia y analizará sus causas, a fin de mejorar los aspectos de gestión ambiental derivados de la misma, evitando de este modo que este tipo de incidentes tengan las mínimas posibilidades de ocurrir y así estudiar las medidas adoptadas valorándose su efectividad.

Igualmente, una vez concluida la emergencia y en caso de haberse producido residuos, el Jefe de Emergencia procederá a su evaluación y a la adecuada retirada y almacenamiento de los residuos que se hayan generado en la emergencia (material absorbente, trapos, residuos de incendio, etc.), para su posterior gestión según los procedimientos/instrucciones de trabajo correspondientes.

Cuando se desconozca o se tengan dudas sobre la naturaleza peligrosa o no de los residuos, y siempre en coordinación con el Gestor autorizado, será necesaria la caracterización del residuo por un laboratorio homologado, para determinar sus características de toxicidad y/o peligrosidad, ya que de ello va a depender su posterior gestión.

Además de las pautas generales anteriormente indicadas, se deberá cumplir también lo establecido en los procedimientos internos "Procedimiento de trabajo en zonas ATEX", que figuran en el anexo 6.

2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DERRAME DE SUSTANCIA CONTAMINANTE

Se considera producto corrosivo aquel que, en contacto con el tejido vivo, puede ejercer una acción destructiva del mismo. Irritantes son aquellas sustancias y preparados no corrosivos que, por contacto inmediato, prolongado o repetido con la piel o las mucosas, pueden provocar una reacción inflamatoria.

Las acciones básicas a desarrollar ante un derrame de producto corrosivo y/o irritante son las siguientes:

- En caso de que se produzca un Conato de Emergencia, avisar, con los medios de comunicación existentes, bien a un compañero o compañeros, si se considera precisa su ayuda, bien al Jefe de Emergencia, localizando el área afectada e identificando la situación de emergencia. Como consecuencia se activará la organización de la emergencia según el nivel en que ésta se haya producido.
- Parar cualquier operación que se esté realizando en la zona dejándolas en condiciones seguras.
- Proveerse de los equipos de protección individual adecuados.
- Acordonar y restringir el acceso al área afectada, manteniendo al personal sin protección en posición contraria a la dirección del viento.
- Parar el derrame lo más rápidamente posible por cierre de válvulas, sellado de fisuras, etc., siempre que el acceso no implique ningún peligro.
- Evitar el contacto con el producto derramado.
- Confinar el derrame si no hay cubeto de retención, impidiendo el movimiento del líquido derramado hacia zonas indeseadas (equipos, alcantarillas, zonas cerradas,...) usando tierra, arena, etc. Los materiales absorbentes utilizados deben encontrarse fácilmente accesibles e identificados para su rápida localización y empleo por parte de los trabajadores.
- Una vez confinado el derrame se puede evitar la aparición de vapores mediante el uso de agua pulverizada o el uso de espuma contra incendios aplicada a la superficie del derrame. En ambos casos hay que tener en cuenta el aumento del volumen confinado.
- En caso de usar espuma, sus efectos pueden ser a corto plazo, continuar con la aplicación de espuma hasta que el producto se elimine.
- Succionar, si es posible, los charcos de líquido mediante mangueras apropiadas, bombas o camiones de vacío.
- En caso de no disponer de elementos para succionar el charco, absorber el líquido con sepiolita.

- Una vez usadas, las materias absorbentes suponen los mismos riesgos que el producto derramado. Deberán trasladarse a un almacenamiento seguro por medios mecánicos y descontaminar dichos medios.

Consideraciones medioambientales

- El control de vertidos y derrames se realiza según la revisión periódica de las instalaciones, su mantenimiento preventivo y la revisión periódica de medios disponibles.
- Ante vertidos y derrames accidentales que puedan ocurrir, y una vez cerrado el aporte o fuga, se deberá buscar su confinamiento, para lo que se debe evitar que fluyan hacia arquetas, sumideros, etc. según los medios disponibles y asegurar dichos puntos, con barreras o similares.
- Si el derrame queda confinado sobre solera, en el interior de la Planta, se recogerá con materiales adecuados, según la naturaleza del producto.
- Si accede o se derrama sobre el suelo directamente, se deberá valorar la necesidad de retirada de la tierra contaminada y su gestión como residuo peligroso (en caso de derrame de producto peligroso).

Con carácter general, las propias infraestructuras constituyentes de la instalación se identifican como barreras suficientes para evitar la contaminación del suelo y/o de las aguas subterráneas, de todos modos, ante vertidos o derrames accidentales, aplica la actuación según:

- Comunique el hecho inmediatamente a aquellas personas que estén más próximas con el fin de que no les afecte la situación de la emergencia producida.
- Avise al Jefe de Emergencia para informar de lo sucedido (no olvidando nunca consignar la información de Qué, Quién y Dónde) para gestionar dicha emergencia.
- El Jefe de Emergencia estará prevenido ante un posible incendio del derrame.
- Parar la actividad de la zona. Controlar accesos y señalizar.
- Desalojar la zona en dirección contraria al viento. Rescatar posibles heridos.
- Intentar contener la fuga con diques o barreras de material absorbente o productos similares al igual que buscar su confinamiento, para lo que se debe evitar que fluyan hacia arquetas, sumideros, etc. según los medios disponibles, asegurando dichos puntos, con barreras o similares.
- Preparar sistemas fijos y portátiles de extinción de incendios.

Atención: Normalmente no se desprenderán grandes cantidades de vapores peligrosos en situaciones de derrame al aire libre. Se pueden encontrar en todo caso en áreas situadas inmediatamente en la dirección del viento. Eliminar posibles fuentes de ignición de la zona.

- Si:
 - a) El derrame queda confinado sobre solera, en el interior de los edificios/estructuras/instalaciones generales, se recogerá con materiales adecuados, según la naturaleza del producto (sepiolita, bayetas, barreras absorbentes, etc.)
 - b) Accede o se derrama sobre el suelo directamente, se recogerá, en la medida de lo posible, con los medios existentes. Posteriormente, el Jefe de Emergencia, en colaboración con el Equipo de Emergencia, deberá valorar la necesidad de retirada de la tierra contaminada y su gestión como residuo peligroso (en caso de derrame de aceite, gasoil u otro producto peligroso). La cantidad de tierra a retirar se evaluará en función de las consecuencias del derrame.

- Retirar y almacenar elementos contaminados en lugar seguro, para proceder a su posterior gestión según instrucciones técnicas aplicables.

3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DERRAME DE GASOIL

- . Las consignas de actuación generales en caso de derrame serán las siguientes:
 - . 1) Aislar el área del derrame mediante cinta de balizamiento o sistema equivalente.
 - . 2) Se deberán eliminar todas las fuentes de ignición (chispas, llamas, fumar...).
 - . 3) Ventilar la zona del derrame abriendo puertas, portones y/o ventanas.
 - . 4) Se deberá ir a buscar material absorbente para este tipo de emergencia.
 - . 5) Para derrames pequeños, deberá secarse la superficie con materiales ignífugos y absorbentes (arena o sepiolita). Como norma general queda prohibido el uso de serrín como material absorbente. Depositar posteriormente en contenedores cerrados para su posterior eliminación. No utilizar cepillos y recogedores metálicos para evitar chispas durante la recogida del derrame.
 - . 6) Para derrames grandes, evitar la extensión del líquido con barreras.

En ningún caso se tratarán de neutralizar los derrames con otros productos químicos o agua, a no ser que así lo indique en las Fichas de Seguridad (ver anexo), debido al riesgo de reacción violenta o emanaciones tóxicas.

- Organizar la evacuación si no hay personal destinado específicamente a esta labor.

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE FUGA DE GAS INFLAMABLE

La cronología de realización de las acciones dependerá del tipo de emergencia y, especialmente, del lugar donde se produzca. Las acciones generales a seguir serán:

- La persona que detecte la fuga avisará al resto de trabajadores, con los medios disponibles, de manera que todo el personal tenga conocimiento de que ocurre una situación de emergencia y actuarán en consecuencia.
- Corte del suministro eléctrico de los equipos que suministran gas parándose de esta manera los posibles trasiegos que pudieran estar activos.
- La persona que detecte la fuga dejará la zona de operación donde se encuentren condiciones seguras, siempre que no ponga en peligro su vida, y se dirigirá al Punto de Reunión donde esperará instrucciones del Jefe de Emergencia.
- Supervisar y restringir el acceso al área afectada manteniendo al personal sin protección fuera de la zona de alerta.

Si se produjese fuga en la línea de llenado se podrán adoptar además estas medidas:

- Detección del punto exacto de fuga, para informar posteriormente al Jefe de Emergencia.

Todas las acciones se realizarán sin poner en peligro la integridad física del trabajador.

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EVACUACIÓN

La responsabilidad de ordenar la evacuación recaerá en el Jefe de Emergencia. Sin embargo, ante una situación de riesgo inminente que ponga en peligro la integridad de las personas, el propio Equipo de Intervención comunicará desalojar al punto de reunión.

Normas generales.

- La evacuación ante una emergencia deberá realizarse por los recorridos de evacuación asignados para ello, caminos de evacuación, escaleras, salidas de emergencia, etc. (según proceda).
- Se deben eliminar obstáculos en puertas que den acceso a pasillos de evacuación y en los propios pasillos.
- La orden de evacuación será dada por el Jefe de Emergencia o por aquella persona del establecimiento que, por proximidad al lugar del siniestro, considere llevarla a cabo, con comunicación posterior al Jefe de Emergencia.
- Se debe mantener la calma en todo momento.
- Valore la necesidad de cortar el suministro eléctrico (siempre debe realizarlo personal especializado).
- En caso de incendio, cerrar puertas y ventanas (para evitar la propagación).
- En caso de amenaza de bomba, abrir puertas y ventanas (para atenuar una posible onda expansiva).
- En ambos casos, comprobar que no queda nadie en el recinto; colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta. No cerrar con llave.
- Camine, NO CORRA, hacia la salida más próxima que se encuentre operativa. Ayude a los heridos.
- NO EMPUJE a los demás, ya que la situación de emergencia acaba de iniciar y se dispone de tiempo suficiente para su control.
- Conserve la calma, NO GRITE, no se excite innecesariamente, puesto que puede cundir el pánico.
- No se exponga a un peligro por propia iniciativa.
- Salga inmediatamente, no entreteniéndose recogiendo objetos personales. Su vida y la de los demás son de mayor importancia.
- Con humo abundante, caminar agachado o reptando y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo, si lo tuviera. EN ESTA SITUACIÓN RESPIRARÁ AIRE FRESCO Y OXIGENADO.
- Si se incendia la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr, se activará más el fuego.

- En el/los punto/s de reunión se realizará/n el recuento de las visitas y empleados que tienen a su cargo, dando cuenta inmediata al Jefe de Emergencia y, en su caso a las ayudas exteriores, de las posibles faltas que se detecten, para poder obrar en consecuencia.
- El personal evacuado no obstaculizará los accesos y viales destinados para los vehículos de ayuda exterior.

- Se tendrá especial precaución durante la estancia en el punto de reunión.
- Si en la salida hay una fila de personas en espera, no se impaciente y espere su turno cívicamente.
- Recuerde, una vez en el exterior, NO SE DETENGA, diríjase a uno de los puntos de reunión establecidos.